

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro  
y Política Financiera

#### CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de don Antonio Tent Argudo, con los números 2.100 y 3.284 de Registro, expedidos por el Banco Popular Español, a disposición del ilustrísimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, por importe de 135.000 y 130.000 pesetas, respectivamente, y constituidos en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2045/88.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—2.441-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 16 de junio de 1973, con el número 23.190 de Registro, propiedad de don Antonio Tent Argudo, expedido por el Banco Popular Español, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Santa Marta de los Barros, por importe de 190.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2045/88.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—2.443-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 8 de mayo de 1972, con el número 14.288 de Registro, propiedad de don Antonio Tent Argudo, expedido por el Banco Popular Español, a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz, por importe de 390.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2045/88.

Madrid, 25 de julio de 1990.—El Administrador, Francisco Sánchez Gil.—2.444-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 26 de octubre de 1981, con el número 128.558 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de don Jesús José Moya Pérez, a disposición de la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de Pamplona, por importe de 60.000 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1174/91.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—2.437-C.

★

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 20 de junio de 1975, con el número 40.459 de Registro, propiedad de Banco de Vizcaya, en garantía de don Salvador García Moliner, a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, por importe de 36.500 pesetas y constituido en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halla que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1173/91.

Madrid, 12 de marzo de 1991.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—2.438-C.

### Delegaciones

#### BALEARES

##### Dependencia de Recaudación

##### Unidad de Pagos y Asuntos Generales

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario siguiente:

Número de entrada: 127. Número de Registro: 3.515. Cantidad: 1.650.000 pesetas. Fecha de constitución: 16 de enero de 1987.

Constituido por Banco Español de Crédito, garantizado «International Bussines Machines, S. A. E.» (IBM, SAE), para contratación equipo 4.381, modelo M-12, y a disposición de la Universidad de las Islas Baleares, se hace público dicho extravío, y de no presentarse dentro de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, quedará anulado, expidiéndose el oportuno duplicado, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Palma, 27 de febrero de 1991.—El Delegado de Hacienda Especial, Luis Cremades Ugarte.—662-D.

### UNIVERSIDADES

#### SEVILLA

##### Escuela Universitaria de Estudios Empresariales

Se anuncia el extravío del título de Diplomado en Ciencias Empresariales perteneciente a don Joaquín Cuesta León, expedido en Madrid a 10 de agosto de 1982 y registrado en la Secretaría General de la Universidad de Sevilla en el folio 33, número 143.

Sevilla, 19 de febrero de 1991.—La Directora, Rosa María Muñoz Román.—499-D.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Política Territorial  
y Obras Públicas

Instituto Catalán del Suelo

BARCELONA

*Resolución por la que se aprueba definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Can Sant Joan, de los términos municipales de Rubí y de Sant Cugat del Vallés*

La Gerencia del Instituto Catalán del Suelo, en fecha 22 de abril de 1991, ha resuelto:

Primero.—Desestimar totalmente las alegaciones presentadas por los señores Juan Reverte Lindón, Jaime Buscallà Grau, Amador Rodríguez Camacho y la señora Hortensia Yuste Pastor.

Segundo.—Desestimar parcialmente las alegaciones presentadas por los señores Josep Colomer Torrellà y Josep Maria Baygual Llobet, representante de la Sociedad «Can Delaire, Sociedad Anónima», sin perjuicio de que puedan reproducirse en el momento procesal oportuno.

Tercero.—Estimar parcialmente las alegaciones presentadas por los señores Josep Colomer Torrellà y Josep Maria Baygual Llobet.

Cuarto.—Aprobar definitivamente la relación de los bienes y derechos afectados por la actuación Can Sant Joan, de los términos municipales de Rubí y de Sant Cugat del Vallés.

Quinto.—Modificar el procedimiento expropiatorio de tasación conjunta por el procedimiento expropiatorio de tramitación individual.

Sexto.—Solicitar, de acuerdo con lo que dispone el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la declaración de urgente ocupación de los bienes y los derechos afectados por la citada actuación.

Séptimo.—Someter el expediente y la relación de bienes y derechos afectados a información pública, durante quince días y hacer la notificación personal correspondiente a los interesados.

Barcelona, 22 de abril de 1991.—El Gerente, Antoni Paradell Ferrer.—3.294-C.

*Relación de los bienes y derechos afectados por el plan parcial Can Sant Joan, de los términos municipales de Sant Cugat del Vallés y de Rubí*

Titular: «Cerámicas Egara, Sociedad Anónima».  
Dirección: Rambla d'Egara, número 21, primero primera, Terrassa.

Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 7.695 metros cuadrados.  
Otros derechos: Arrandamiento a favor de:

Juan Cantalejo Rubio, pasaje Bailén, escalera 7, primero tercera, Rubí.

José Antonio Fernández Vilches, calle Miquel Serret, número 18, segundo tercera, Rubí.

Francisco Fernández Carmona, calle Las Sabinas, escalera 18, segundo tercera, Rubí.

José Poch Parés, calle Marconi, número 6, sexto segunda, Rubí.

Ángel Giménez González, paseo de las Torres, edificio «Topac», uno cuarta, Rubí.

Antonio Durán i Trujillo, calle Veinticinco de Setiembre, escalera 47, décimo cuarta, Rubí.

Titular: Cerámicas Egara, Sociedad Anónima.  
Dirección: Rambla de Egara, número 21, primero primera, Terrassa.

Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 94.919 metros cuadrados.  
Otros derechos: Servidumbre de paso.  
Titular: Fundación Ponsich.  
Dirección: Vía Augusta, número 336, quinto segunda, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 12.000 metros cuadrados.  
Titular: Fundación Ponsich.  
Dirección: Vía Augusta, número 336, quinto segunda, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 33.820 metros cuadrados.  
Titular: «Dorn. Sociedad Anónima».  
Dirección: Avenida Diagonal, número 601, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 484 metros cuadrados.  
Titular: Jaume Ramón Vallvey Arias y María Rosa Vallvey Arias.  
Dirección: Calle Nàpols, números 109-111, primero A, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 9.740 metros cuadrados.  
Titular: Lucía Viloca Novellas, María Nuria Gras Balaguer y Melchor Viloca Novellas.  
Dirección: Calle Valencia, número 288, sexto primera, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad y servidumbre de paso a favor de «Cerámicas Egara, Sociedad Anónima».  
Superficie: 944 metros cuadrados.  
Titular: Justo y Mercè Murillo Mumbri.  
Dirección: Calle Homer, número 63, primero segunda, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad y servidumbre de paso a favor de «Cerámicas Egara, Sociedad Anónima».  
Superficie: 3.308 metros cuadrados.  
Otros derechos: Arrendamiento a favor de Fermín Moreno, calle Ebre, número 14, Rubí.  
Titular: Joaquín Pérez Navarro, María Rosa Royo Blasco.  
Dirección: Calle Ebre, número 14, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 2.405 metros cuadrados.  
Titular: Josep, Àngela, Sebastián i Carmen Colomer Torrella.  
Dirección: Calle Doctor Fornés, número 8, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 5.656 metros cuadrados.  
Otros derechos: Arrendamiento a favor de: «Autoescuela Rubinense, Sociedad Anónima», calle Dante Alighieri, número 51, Rubí.  
Titular: Gabriel Crisol Ramos y Remedios Bernabé Castillejos.  
Dirección: Calle Àngel Guimerà, número 10, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 443,27 metros cuadrados.  
Otros derechos: Arrendamiento a favor de: Javier Lafuente Morales, calle Juan XXIII, número 39, segundo, Sant Cugat del Vallès.  
Titular: Amador Rodríguez Camacho y Dolores García Menchón.  
Dirección: Polígono Veinticinco de Setiembre, número 9, primero primera, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 351,06 metros cuadrados.  
Otros derechos: Arrendamiento a favor de: Francisco Javier Egea Sánchez, calle Segre, número 14, Rubí.  
Titular: José Arias García y Benita Fuentes González.  
Dirección: Calle Riu Segre, número 4, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 585,38 metros cuadrados.  
Titular: Àngel López Marí.  
Dirección: Calle Riu Segre, número 25, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 566,72 metros cuadrados.  
Titular: Àngel López Marí.  
Dirección: Calle Riu Segre, número, 25, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 566,93 metros cuadrados.  
Titular: Rafaela Grau Felíu.

Dirección: Calle Santiago Rossinyol, número 52, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 12.973 metros cuadrados.  
Titular: Àngela Puigoriol Pahissa y Lluis Baró Turull.  
Dirección: Calle Riera, número 22, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 14.179 metros cuadrados.  
Titular: Juan Reverte Lidón y Catalina Meca Lidón.  
Dirección: Avenida Alfons Sala, número 13, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 9.971 metros cuadrados.  
Titular: «Huastecas, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Olot, número 8, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 11.191 metros cuadrados.  
Titular: Honorato Morales Climent.  
Dirección: Avenida Alfons Sala, número 34, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 14.115 metros cuadrados.  
Titular: Miquel Rius Rius.  
Dirección: Calle Duero, número 64, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 3.447 metros cuadrados.  
Titular: Jaume Buscallà Grau.  
Dirección: Calle Santiago Rossinyol, número 8, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 10.157 metros cuadrados.  
Titular: A. Roig Pallarès.  
Dirección: Calle Comte d'Urgell, número 29, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 11.902 metros cuadrados.  
Titular: Carme Carbonell.  
Dirección: Calle Vapor, número 23, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 16.667 metros cuadrados.  
Titular: Dario Furones Marcos.  
Dirección: Calle Esteban, número 23, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 9.683 metros cuadrados.  
Titular: Hortensia Yuste Pastor y Pantaleón Lluell Felíu.  
Dirección: Calle Industria, número 17, primero primera, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 24.579 metros cuadrados.  
Titular: Vicenc Castanyer Mauri.  
Dirección: Calle Sabadell, número 23, Sant Cugat del Vallès.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 13.322 metros cuadrados.  
Titular: «Can Delaire, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle Provença, número 293, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 1.547 metros cuadrados.  
Titular: Jacinto Garrido y Justa Serrano Madrid.  
Dirección: Calle Provença, esquina La Abeja, Terrassa.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 1.040 metros cuadrados.  
Titular: Dolores Barón Clua y Enrique Mateo Pocino.  
Dirección: Calle Sant Cristófol, número 1 bis, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad y servidumbre de paso a favor de «Cerámicas Egara, Sociedad Anónima».  
Superficie: 1.993,39 metros cuadrados.  
Titular: Ginés González Caba.  
Dirección: Calle Ebre, número 2, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 611 metros cuadrados.  
Titular: Diego Rojas, Amador Solís Rivera, Elvira Diaz y Pérez i Nuria Barón Lanban.  
Dirección: Plaza del Centro, número 12, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 913 metros cuadrados.

Titular: Dolores Sánchez García y Martín Pujades Catalán.  
Dirección: Calle Industria, número 47, Sant Just Desvern.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 246 metros cuadrados.  
Titular: Jesús Méndez Garcareno.  
Dirección: Calle Escornalbou, número 41, Barcelona.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 9.747 metros cuadrados.  
Titular: Ricardo y Ramón Vendrell Muxi.  
Dirección: Calle Floridablanca, número 35, tercero, segunda, Rubí.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 574 metros cuadrados.  
Titular: Juan Marcos Martín.  
Dirección: Carretera de Barcelona, número 181, Cerdanyola.  
Derecho afectado: Propiedad.  
Superficie: 741 metros cuadrados.  
Otros derechos: Derecho de embargo a favor de: «Maderas J. Alsina, Sociedad Anónima», calle Escolles, sin número, Montcada i Reixac.

## Departamento de Industria y Energía

### Servicios Territoriales

LERIDA

#### Información pública sobre una instalación eléctrica

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Mallorca, número 245, Barcelona.

Referencia: A-6. 155 RL.

Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Montmajor y de Navés, con línea aérea a la tensión de 25 KV que tiene el origen en apoyo número 442 ER Cercs y SE Cardona, y el final en el apoyo número 14 existente en el poste transformador 301, de 1,237 kilómetros de longitud, con un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero de 3 x 54,6 milímetros cuadrados y con apoyos metálicos.

Se publica para que todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, a este Servicio Territorial de Industria de Lérida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Lérida, 21 de noviembre de 1990.—El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.—283-D.

★

A los efectos que prevé el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se detalla a continuación:

Peticionario: «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima», con domicilio en La Seu d'Urgell, paseo de Joan Brudieu, número 17.

Referencia: E-6.334 RL.

Reforma de la red de distribución en los términos municipales de Alàs i Cerc, La Seu d'Urgell y Les Valls de Valira, con una línea aérea en la tensión de 22 kV, con origen en el apoyo número 52, reforma de la línea La Seu d'Urgell y Martinet, y final en el apoyo número 62 de la misma, de 1,750 kilómetros de longitud, con un circuito trifásico con conductores de aluminio-acero, de 3 por 54,6 milímetros cuadrados y apoyos metálicos.

Derivación en la estación 203, de 0,102 kilómetros de longitud, que tiene el origen número 57 de la

reforma y el final en la estación transformadora 203 ya existente, con conductores de aluminio aislados, de 15/25 kV. de 3 por 70 milímetros cuadrados.

Se publica, para que todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas puedan presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas al Servicio Territorial de Industria de Lleida, avenida del Segre, número 7, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Llérida, 16 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Josep Giné i Badia.-2.439-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

### Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

#### Delegaciones Provinciales

##### ORENSE

*Resolución por la que se señala la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras de: «Proyecto complementario número 1 de la obra de: Nueva carretera. Variante de la N-540. Tramo: Hermille-Torno. Clave: N-OUR-87.4»*

En el artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia, en su apartado 2.º, se establece la competencia de la Comunidad Autónoma Gallega sobre el desarrollo legislativo, así como la ejecución legislativa del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras reseñadas en el encabezamiento de la presente Resolución están incluidas en el programa de obras que se van a realizar con cargo al programa 413-B, «Construcción, conservación y explotación de carreteras».

El Consejo de la Junta de Galicia en su reunión de 8 de marzo de 1984 acordó declarar de utilidad pública, con urgente ocupación de las mencionadas obras a efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Por Resolución de la Dirección General de Obras Públicas de 1 de marzo de 1991, fue aprobado el proyecto de las obras de: «Proyecto complementario número 1 de la obra de: Nueva carretera. Variante de la N-540. Tramo: Hermille-Torno. Clave: N-OUR-87.4».

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Muiños a los efectos previstos en el mencionado artículo 52 y señalar la fecha, lugares y horas que a continuación se citan, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación que hayan de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

Lugar: Casa Consistorial del Ayuntamiento de Muiños.

Día: 27 de mayo de 1991.

Hora: De diez a trece.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estima oportuno de sus Peritos y Notario.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropia-

ción, se abre información pública durante un plazo de quince días o, en todo caso, hasta el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación correspondiente a fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Junta de Galicia de Orense, calle Sáenz Diez, 43, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por urgente ocupación.

Orense, 17 de abril de 1991.-El Jefe del Servicio, Salomón Hassán Benasayag.-3.308-C.

## Consejería de Industria y Comercio

### Delegaciones Provinciales

#### LA CORUÑA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente 51.993)*

Visto el expediente de referencia, incoado por instancia de «Electra del Foxo», Torelo, Vimianzo, en el que se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación eléctrica ubicada en el término municipal de Lagoa (Vimianzo), y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica de LMT aérea, a 20 KV, en apoyos de hormigón y metálicos, conductor LA-30, de 1.192 metros, con origen en la LMT «Castromil-Torelo» y final en CT a instalar a Lagoa, de 25 KVA, y tensiones 20/0,380/0,220 KV.

RBT de 140 metros, en apoyos de hormigón y conductor RZ-25/54.6.

Presupuesto: 4.849.651 pesetas.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

La Coruña, 27 de diciembre de 1990.-El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.-105-D.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 136/91)*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 189 de la LMT «Lalin-Santiso» hasta el CT que se proyecta en Refufe, Ayuntamiento de Lalin.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aérea, a 20 KV, de 1.048 metros de longitud, con conductores tipo LA-30, apoyos de hormigón y metálico.

Un Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de distribución en baja tensión de 620 metros de longitud.

Presupuesto: 5.475.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 14 de marzo de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-1.481-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

### Consejería de Economía y Hacienda

#### Delegaciones Provinciales

##### CADIZ

#### Solicitud permiso de investigación minera

El Delegado provincial de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que por don José María Novales Vasco, en nombre y representación de la Empresa «YEPSA», con domicilio social en carretera de Pruna, kilómetro 2, de Morón de la Frontera (Sevilla), ha solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.320. Nombre: «Los Angeles». Superficie: 40 cuadrículas. Recursos: Yeso. Paraje: De la Mota. Término municipal: Olvera.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación, se pone en conocimiento del público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 26 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Daniel Vázquez Salas.-693-D.

##### SEVILLA

#### Otorgamiento del permiso de investigación «Los Girasoles», número 7.472.

El Delegado provincial de Sevilla de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación, con indicación del número, nombre, fecha de otorgamiento, recursos, superficie en cuadrículas mineras, término municipal e interesado.

7.472. «Los Girasoles». 19 de febrero de 1991. Sección C (yeso). 18 cuadrículas. La Puebla de Cazalla y Osuna. «Española de Placas de Yeso, Sociedad Anónima» (EPYSA), calle Rodríguez Marín, 88, Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de febrero de 1991.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-2.453-C.

## COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Dirección General de Minería y Energía

Habiendo sido tituladas por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo las concesiones que a continuación se indican:

Número 30.196. Nombre: «Perlor». Mineral: Fluorita. Cuadrículas: 5. Concejo: Carreño. Concesionario: «Minerales y Productos Derivados, Sociedad Anónima».

Número 30.389. Nombre: «Umedinas». Mineral: Caliza. Cuadrículas: 12. Concejo: Parres. Concesionario: «Hormigones del Sella, Sociedad Anónima».

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que deberán recoger el título en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

Oviedo, 12 de marzo de 1991.-El Director regional, Víctor M. Zapico Zapico (rubricado).-2.398-A.

## COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

### Consejería de Cultura, Educación y Ciencia

#### Servicios Territoriales ALICANTE

##### Expedición duplicado de título académico

Por haber sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía, expedido a favor de don José Antonio Hernández Cabrera, nacido en Jacarilla (Alicante), el 28 de julio de 1946, registrado en la Sección de títulos del Ministerio de Educación y Ciencia, con fecha 22 de noviembre de 1971, folio 104, número 2.405, obtenido en la Facultad de Medicina de Granada, se hace público, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de 24 de agosto de 1988 del Ministerio de Educación y Ciencia, a efectos de que los posibles interesados puedan presentar las oportunas reclamaciones, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a su publicación, ante el Director del Servicio Territorial de Educación de Alicante, calle Carratalá, número 47.

Alicante, 5 de marzo de 1991.-El Director del Servicio.-640-D.

### Consejería de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Territoriales ALICANTE

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que ya ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.446. Cerro el Saltador, caliza ornamental, 18, Villena (Alicante), Almansa (Albacete) y Fuente la Higuera (Valencia).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Alicante, 13 de diciembre de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carbonell.-141-D.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Alicante hace saber que ha sido solicitado la siguiente concesión directa de explotación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.509. Sierra de Beltrans, mármol, 6, La Romana.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre de 1978).

Alicante, 18 de enero de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Alfonso Domènech Carbonell.-218-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

### Departamento de Industria, Comercio y Turismo

#### Servicios Provinciales

#### HUESCA

*Solicitud de permiso de investigación denominado «Pilar», número 2.172*

El Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, minerales, cuadrículas y término municipal:

2.172. «Pilar». Sales sódicas y potásicas. 50. Graus.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días fijado en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huesca, 18 de marzo de 1991.-El Jefe del Servicio provincial, Joaquín J. Ortas Casajús.-830-D.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

### Consejería de Agricultura y Ganadería

#### Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

#### VALLADOLID

*Sección de Industrias Agrarias y Comercialización*

De conformidad con el Real Decreto 2685/1980, de 17 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 15 de diciembre), y Orden del MAPA de 17 de marzo de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 30), se somete a información pública la instalación de la siguiente industria:

Peticionario: «Bodegas Muelas de Tordesillas, C. B.»

Actividad: Elaboración, crianza y embotellado de vinos blancos y tintos.

Ubicación: Calle Santa María, 3, Tordesillas (Valladolid).

Capacidad de envases: 88,1 hectolitros.

Producción anual: 2.500 botellas de 0,75 litros de capacidad unitaria.

Se hace público esta solicitud a fin de que quienes puedan verse afectados por esta instalación presenten en esta Sociedad (calle Recoletas, número 6, Valladolid) las alegaciones que consideren oportunas, en escrito por triplicado, en el plazo de diez días hábiles.

Valladolid, 6 de marzo de 1991.-El Jefe de la Sección de Industrias Agrarias y Comercialización, José Félix Lezcano León.-687-D.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### AVILA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1990, aprobó inicialmente la quinta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana, consistente en la calificación de terrenos en la zona de La Encarnación que posibilite la construcción de viviendas de promoción pública, así como la creación de un espacio libre en la manzana número 51 de la zona de La Tofedana.

De conformidad con lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público la modificación en los Servicios Técnicos Municipales, con el expediente instruido al efecto, por un plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado y formularse las alegaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Avila, 8 de febrero de 1991.-El Alcalde.-1.295-A.

#### SAN SEBASTIAN

*Valoración de finca ocupada por la carretera variante de Donostia-San Sebastián*

La Alcaldía, previa deliberación por la Comisión de Gobierno, con fecha 20 de marzo de 1991, adoptó la siguiente resolución:

Primero.-Rechazar la valoración formulada por don Alvaro Martín Mendiola y don Javier Beldarrain Garin, en la representación que ostentan de la familia Caro Guillamas y Salamanca Caro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, de la finca que ha sido ocupada para la ejecución de la carretera variante, de 3.910 metros cuadrados de superficie.

Segundo.-Aprobar la hoja de aprecio contenida en el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección de Urbanismo, con fecha 18 de marzo de 1991 para dicha finca, cuyo importe total, incluido el 5 por 100 del premio de afección, asciende a 1.569.562 pesetas, valoración que ha sido debidamente motivada en el informe que se adjunta.

Tercero.-Requerir a los titulares de la finca objeto de expropiación, señores Caro Guillamas y Salamanca Caro para que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Expropiación Forzosa, para que, en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, la acepten lisa y llanamente, o la rechacen, en cuyo caso podrán hacer las alegaciones que estimen pertinentes y aporten las pruebas que consideren oportunas en justificación de dichas alegaciones.

Cuarto.-Desestimar la petición formulada por la representación de la familia Caro Guillamas y Salamanca Caro de ampliar la expropiación de la totalidad de la finca por las razones expuestas en el informe de los Servicios Técnicos de la Dirección de Urbanismo, de fecha 18 de marzo de 1991, ya que se considera que los expropiados no demuestran que concurra el supuesto previsto en el artículo 23 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo para conocimiento de don Juan Bautista, don José María, doña Carmen, don Tomás, don Pedro Caro Guillamas y doña Isabel Salamanca Caro.

Donostia-San Sebastián, 26 de marzo de 1991.-El Director de Urbanismo.-2.885-A.